



PS/2428

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-41-0000082

Montevideo,

20 MAR. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar en la "Trigésimo Cuarta Reunión del Comité de Coordinación en el marco de la Red Digital Sudamericana (REDDIG)", en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 24 hasta el 27 de marzo de 2026;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación del funcionario designado en la citada actividad, cuya finalidad es la revisión de las actividades a ejecutarse en el 2026, la situación financiera del proyecto, la aprobación del presupuesto para el presente Ejercicio y su evaluación anual;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.336/009, de 30 de noviembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Encargado de despacho de la Dirección de Electrónica, Teniente Coronel (TP) Ing. Ricardo Clavijo, para participar de la "Trigésimo Cuarta Reunión del Comité de Coordinación en el marco de la Red Digital Sudamericana (REDDIG)", desde el 23 hasta el 28 de marzo de 2026.

2°. Otórgase al integrante de la misión 5 (cinco) días de viáticos al 100% para la ciudad de Lima por un importe diario de U\$S 228,00 (dólares estadounidenses)

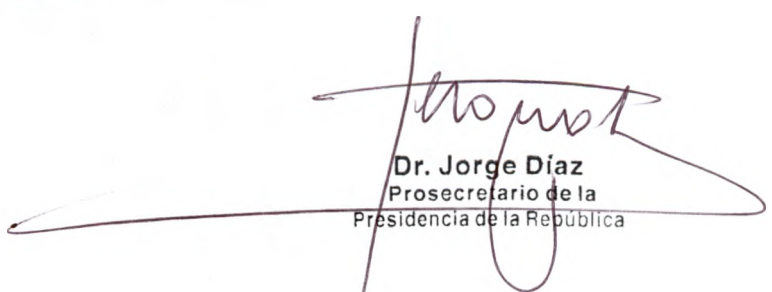
doscientos veintiocho con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 50%, para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 114,00 (dólares estadounidenses ciento catorce con 00/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.254,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100), acorde a la escala de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1º de enero de 2026, ICSC/CIRC/DSA/608, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3º. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Lima – Montevideo, la suma total estimada de U\$S 653,00 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y tres con 00/100).

4º. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales" del PIP 933 "Seguridad Operacional".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República